

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 17 de abril del 2018

Sres. Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2017, de la Compañía **"PRISVALAND S.A."** Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la Implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Que los libros de acta, expediente, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos selectivos de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados Financieros "NIIF" evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias que realiza la compañía, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras.

Que el cumplimiento sobre la ley laboral, la compañía se encuentra al día con estas obligaciones y que cuenta con la autorización requerida por la ley.

De ustedes atentamente,



CPA. Ana María Anchundia Quimi
C.I. 090515564-4
Comisario

